



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : LUIS MONROY OSSES Rut 009446875-2  
 La cantidad de \$ : 130,000 CIENTO TREINTA MIL PESOS  
 Por concepto de : PRESTAMO DE LEÑA  
 Fecha de Pago : 05/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	718	31/03/2010	130,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	130,000	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		130,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	130,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		130,000
Sumas Iguales		260,000	260,000

### REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	13,681,693	105,482,491
Total Comprometido	12,819,763	110,906,203
Saldo x Comprometer	861,930	-5,423,712

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 DIRECCIÓN DE CONTROL  
 PUCÓN  
 DIRECTOR DE CONTROL (S)

*Glucis Saenzana D.*

MUNICIPALIDAD PUCÓN  
 ADMINISTRACIÓN  
 ADMINISTRADOR  
 Direc. de Adm. y Finanzas  
 DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

*[Handwritten signature]*

7018487



**MUNICIPALIDAD DE PUCON  
SERVICIO DE BIENESTAR**

**DECRETO EXENTO N° 718**

**PUCON, 31 MARZO 2010.**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
- 3.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto N° 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.
- 4.- El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
- 5.- La solicitud de los funcionarios David Hernández Lazo, Luís Hernán Monroy Osess, en la cual solicita préstamo especial que se otorgará para comprar leña el cual se dará una vez en el año no se aplicará interés y no se solicita documento de respaldo
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el siguiente Préstamo especial a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
DAVID IVAN HERNANDEZ LAZO	\$ 130.000.-	\$21.667.-	ABRIL A SEPTIEMBRE.
LUIS HERNAN MONROY OSESS	\$ 130.000.-	\$21.667.-	ABRIL A SEPTIEMBRE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**GLADIELA MATUS PANGUILEF**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**EDITA MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

V°.....B°  
**CONTROL**

EMB/GMP/DEGG/degg  
**DISTRIBUCION**  
\* Egresos.  
\* Bienestar.  
\* Oficina de partes.

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
SERVICIO DE BIENESTAR  
CONSECUTIVO N° 1780  
DEVENCADO N°  
DECRETO N°

PUCÓN, 24 DE MARZO DE 2010

**SOLICITUD DE PRESTAMO ESPECIAL**

Señores  
Servicio de Bienestar  
Municipalidad de Pucón  
Presente.

De mi consideración:

LUIS HERNÁN MOMROY OSSES.  
(Nombre Completo)

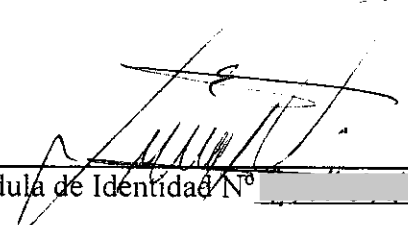
Cédula de Identidad N° [REDACTED], Funcionario Municipal, perteneciente al departamento EDUCACIÓN, en mi calidad de socio del servicio de Bienestar de la Municipalidad de Pucón, con el debido respeto viene en solicitar a Uds, se me conceda un préstamo de dinero por la suma de \$130.000 =.- (CIENTO TREINTA MIL PESOS), a fin de solventar gastos para comprar leña.

Conciente que debo reembolsar la cantidad de dinero solicitada, conforme lo señalan los estatutos que rigen esta Organización, autorizo al departamento de Finanzas para que ella sea descontada en seis (6) cuotas iguales o sucesivas hasta completar el total del crédito, el cual por tratarse de un préstamo especial no se le aplicará interés como esta establecido para los préstamos.

Sin otro particular y confiado en que esta solicitud tendrá una grata acogida y una favorable respuesta, de vuestra parte.

Saluda atentamente a usted.

**NOTA: Por tratarse de un Préstamo Especial para comprar leña, se dará solo una vez en el año, no se aplicará interés y no se solicitará documentación de respaldo. Para solicitar el préstamo habrá plazo hasta el 31 de marzo de 2010, posterior a esta fecha no se otorgará como préstamo especial.**

  
Cédula de Identidad N° [REDACTED]